DICTAMEN UOC Nº 01/2017

REFERENCIA: ***DICTAMEN ADMINISTRATIVO RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2017, PARA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER DE ESTACIONAMINETO, CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA ANEAES, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO N° 21909/2003 QUE REGLAMENTA DICHA LEY.-***

Asunción, 20 de febrero de 2017

El responsable de la **Dirección de Contrataciones (UOC) de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 10° del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, emite el presente dictamen justificatorio para la locación de tres (3) espacios para aparcar en ellos vehículos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), en el estacionamiento ubicado en el subsuelo de la Plaza de la Democracia (sito en Nuestra Señora de la Asunción y Estrella), explotado actualmente por la firma VECTOR Y ASOCIADOS S.A.-

Que, la firma VECTOR Y ASOCIADOS S.A. ha informado que tiene disponible la cantidad de lugares que requiere la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), en el estacionamiento ubicado en el subsuelo de la Plaza de la Democracia, sito en las calles Nuestra Señora de la Asunción y Estrella.-

Que, existe una necesidad real de contar con tres (3) lugares para estacionar vehículos en forma segura, que este situado en las inmediaciones de la ANEAES, además de reunir las condiciones requeridas por la Institución, detalladas a continuación: *"a) contar con los requisitos básicos de seguridad contra incendios de acuerdo a las leyes y ordenanzas municipales vigentes, b) que el estacionamiento se encuentre en los alrededores de la sede central de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), c) que cuente con guardias de seguridad las 24 horas, d) cuente con un control de acceso electrónico o por tarjeta".-*

Que, habiéndose verificado en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2017 se ha podido constatar la existencia de recursos financieros en el Objeto de Gasto 250 *"Alquileres y Derechos"*, fuente de financiamiento 10, la disponibilidad necesaria para honrar las obligaciones asumidas en este concepto.-

Que, en cuanto canon mensual refiero que el precio de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación.-

Que, en cuanto al proceso licitatorio, pongo de manifiesto que el Artículo 44° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* autoriza la contratación directa cuando el monto de la locación no excede el valor de mil jornales mínimos. El artículo indicado literalmente reza: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que*

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

DICTAMEN UOC N° 01/2017

REFERENCIA: ***DICTAMEN ADMINISTRATIVO RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2017, PARA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER DE ESTACIONAMINETO, CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA ANEAES, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO N° 21909/2003 QUE REGLAMENTA DICHA LEY.-***

el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a los disposiciones de la adjudicación directa".-

Que, el Artículo 3° de la Resolución DNCP Nº 458/12, en el mismo sentido, dice: *"Por la cual se deroga la resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Artículo 44° de la Ley N° 2051/03, establece textualmente: "Para las locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por el procedimiento de Licitación Pública aquellas cuyos cánones mensuales superaren dicho monto, conforme a lo establecido en el Artículo 44 de la Ley 2051/03".-*

Que el Artículo 5° de la precitada resolución expresa: *"Establecer que la Locación de inmuebles en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales se clasificarán en: a)* ***Locación de Inmuebles determinados****. Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos"*

Que, el Artículo 10º de la precitada resolución expresa: *"****Renovación de Locación.*** *La Adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas…"*

Que, al no excede el canon mensual el valor de mil jornales mínimos legales, el proceso debe ser llevado a cabo a través de la Adjudicación Directa.-

Que, el pedido de Locación de Inmuebles para Estacionamiento de la ANEAES, se enmarca dentro de establecido en el Artículo 44 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y la Resolución DNCP N° 458/12 en concordancia.-

Por tanto, el Responsable de la Dirección de Contrataciones (UOC) de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), en atención al pedido de locación realizado, y a las disposiciones legales y reglamentarias citadas, recomienda, salvo mejor parecer, la renovación de la Locación de tres (3) espacios para aparcar en ellos vehículos

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

DICTAMEN UOC Nº 01/2017

REFERENCIA: ***DICTAMEN ADMINISTRATIVO RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2017, PARA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER DE ESTACIONAMINETO, CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA ANEAES, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO N° 21909/2003 QUE REGLAMENTA DICHA LEY.-***

de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) en el estacionamiento ubicado en el subsuelo de la Plaza de la Democracia (sito en Nuestra Señora de la Asunción y Estrella), explotado actualmente por la firma VECTOR Y ASOCIADOS S.A., por el lapso de nueve (9) meses, conforme a la disponibilidad presupuestaria.-

JAVIER FIGUEREDO
Director de Contrataciones (UOC)
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py